MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA GRANDE

RESOLUCIÓN ADMNISTRATIVA N°070-2016-ANA–AAA.CH.CH.ALA GRANDE

Nasca, 06 OCT. 2016

VISTO:

La solicitud con registro CUT N°120473-2016 de fecha, 11.AGO.2016, presentada por el Comité de Usuarios Lichaja, titular de la Licencia de uso de agua con Resolución Administrativa, sobre la Inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego LICHAJA, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de agua, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51°de la Ley de Recursos Hídricos N°29338- Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencia de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia de cada uno de sus integrantes,

Que, en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante Resolución Administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° del Decreto supremo N°001-2010-AG; norma que aprueban el Reglamento de la Ley precedentemente señalada establece que "La licencia de uso de agua facultan a su titular el uso del agua para una actividad de carácter permanente, con un fin y un lugar determinado. Son otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Autoridad Administrativa del Agua"

Que, mediante Resolución Directoral N°538-2015-ANA-AAA-CH.CH; del 14/08/2015, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Comité de Usuarios de Agua Lichaja, para aprovechar un volumen anual de agua de hasta 13,551 m3, proveniente del Rio Huaranga, para una extensión de 1,97 hectáreas bajo riego ubicado en las coordenadas Datum UTM (WGS 84) 485.566 m E , 8´451.684 m N de proyección Zona 18 sur políticamente en el distrito de Cordova, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica.

Que, mediante el Informe Técnico N°027-2014-ANA-AAA-CH.CH-ALA G-AT/EGOR , formulado por el profesional de recursos hídricos de la Administración Local de Agua Grande, se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos, la Resolución Administrativa de otorgamiento de Licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del Bloque de riego Lichaja del Comité de Usuarios de Lichaja

Que, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG; y la Resolución Jefatural Nº551-2013-ANA;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Lichaja, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua Lichaja.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, de acuerdo a la siguiente relación

N°	N° de Certificado Nominativo	DEL USUARIO		DEL PREDIO				Volumen Anual Asignado de Hasta (m³/año)
		Apellidos y Nombres	DNI / RUC N°	Nombre del predio	Unidad Catastral	Nombre del Canal de Servicio o Abastecimiento	Área bajo Riego (ha)	
	BLOQUE DE RIEGO DE LICHAJA							
1	001-2016-C.U.LICHAJA	CHOQUE TINEO WILSON	80061621	-	-	HUARANGA	0.25	1,719.67 m³/año
2	002-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA NESTOR PORFIRIO	22191034	-	-	HUARANGA	0.24	1,650.88 m³/año
3	003-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA CLAUDIO AMPARO	22191033	-	-	HUARANGA	0.20	1,375.74 m³/año
4	004-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA ERLINDA VICENTA	22191035	-	-	HUARANGA	0.20	1,375.74 m³/año
5	005-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA ELENA	23530171	-	-	HUARANGA	0.15	1,031.80 m³/año
6	006-2016-C.U.LICHAJA	CHOQUE SUAREZ FELICIANA LUISA	23530265	-	-	HUARANGA	0.48	3,301.77 m³/año
7	007-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA REYDE LINDA LUISA	7124965	-	-	HUARANGA	0.20	1,375.74 m³/año
8	008-2016-C.U.LICHAJA	TINEO GUERRA SUNILDA SAVINA	7133218	-	-	HUARANGA	0.25	1,719.67 m³/año
	TOTALES						**1.97**	**13,551 m³/año**

ARTICULO 6°.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Lichaja,

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ALA - GRANDE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA GRANDE
Ing. DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA